



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DOM: 55
ACC/acc
01-04-19



DECRETO ALCALDICIO N° 000384

LITUECHE, 01 de Abril del 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de construir las obras necesarias para otorgar la accesibilidad universal a los alumnos y usuarios de los establecimientos educacionales de nuestra comuna, dando cumplimiento y en estrecha relación al marco legislativo vigente. -
- La resolución exenta N° 1.132 de fecha 04.09.2018, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba modificación de convenio celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública. -
- El oficio ordinario N° 058 de fecha 25.07.2017 del director de la escuela de Pulín, donde se plantea el déficit de accesos universales y medidas de seguridad en la escuela citada. -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°62 celebrada el día 08 de agosto de 2018, Acuerdo N°117/2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación de convenio de transferencia F.A.E.P. 2017, entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, donde se establece que el saldo de \$15.000.000 aproximado será utilizado para la construcción de una rampa en la escuela de Pulín. -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°71 celebrada el día 21 de noviembre de 2018, Acuerdo N°165/2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Rampa Principal – Escuela de Pulín". -
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°1472 (29.11.2018) que llama a licitación pública el proyecto "Construcción Rampa Principal – Escuela de Pulín". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID: 5124-40-LE18. -
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (27.12.2018). -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (28.12.2018) que propone al Sr. Alcalde la inadmisibilidad de la oferta y del proceso de licitación, según lo establecido en el Art. 40bis del Dcto 250.-
- El Decreto Alcaldicio N°1600 (28.12.2018) que declara inadmisibles la Licitación Pública ID: 5124-40-LE18.-
- La resolución de Acta de Deserción (03.01.2019) emanada por el portal www.mercadopublico.cl. -
- Las modificaciones realizadas a las especificaciones técnicas, itemizado y planimetría del proyecto. -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°77 celebrada el día 09 de enero de 2019, Acuerdo N°11/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Rampa Principal – Escuela de Pulín". -
- Las modificaciones incorporadas a las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°66 (16.01.2019) que llama a licitación pública el proyecto "Construcción Rampa Principal – Escuela de Pulín". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID: 5124-7-LE19.-
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (05.02.2019). -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (05.02.2019) que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. -
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°446, de fecha 03 de diciembre de 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N°155 (06.02.2019) que adjudica la licitación pública ID 5124-7-LE19 del proyecto "Construcción Rampa Principal – Escuela de Pulín", al contratista sr. Gonzalo Felipe fuentes Bustos P y P Servicios EIRL, Rut 76.335.131-9. -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°80 celebrada el día 13 de febrero de 2019, Acuerdo N°26/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de ejecución del proyecto





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



"Construcción Rampa Principal – Escuela de Pulín", entre la Ilustre municipalidad de Litueche y don Gonzalo Felipe fuentes Bustos P y P Servicios EIRL, por un monto total de \$14.236.410. –

- La orden de compra N° 5124-55-SE19, en estado de Aceptada. –
- La boleta de garantía a la vista N°7273854 (13.02.2019), emitida por Banco Estado. -
- El contrato por ejecución de obra del proyecto "Construcción Rampa Principal – Escuela de Pulín", suscrito entre las partes con fecha 13 de febrero de 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N°189 (13.02.2019) que aprueba el contrato de construcción de la obra.
- El Decreto Alcaldicio N° 193 (13.02.2019) que designa el Inspector Técnico de Obra.
- La Solicitud de Recepción provisoria presentada por el contratista de fecha 26 de marzo del 2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 373 (29-03-2019) que nombra la comisión receptora.
- La licencia presentada por el ITO.
- El Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 01 de abril del 2019.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66º de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. Decreto Alcaldicio N°597 (09.05.2018) que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. Decreto Alcaldicio N°1610 (31.12.2018) que aprueba presupuesto municipal, área de Educación. Decreto. -

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de las obras del proyecto denominado "Construcción Rampa Principal – Escuela de Pulín"
- **REMITASE** copia del presente decreto al DAEM, ITO,DOM y empresa contratista

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACC/acc.

Distribución:

- Archivo DAEM
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes





ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO
"Construcción Rampa Principal – Escuela de Pulín"

En Litueche, a 01 días del mes de Abril de 2019, siendo las 15:30 hrs, se constituye la comisión receptora integrada por Don Patricio Chacón Araya, Jefe DAEM, Don Julio Urrutia Aliaga, Encargado Proyectos DAEM y Don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional Dom ,quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"CONSTRUCCION RAMPA PRINCIPAL- ESCUELA DE PULIN"**, cuya adquisición se realizo mediante Licitación Pública y se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 5124-7-LE19. , adjudicado según Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 06 de Febrero de 2019.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria el ITO se ausenta por encontrarse con licencia médica.

Al momento de realizar la Recepción definitiva, según Contrato, Bases y Especificaciones Técnicas y Presupuesto de la licitación, se han determinado lo siguiente:

- No se han encontrado observaciones, por tanto la comisión recepciona a entera satisfacción.

Para constancia firman


PATRICIO CHACON ARAYA
Jefe DAEM


JULIO URRUTIA ALIAGA
Encargado Proyectos DAEM


ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
Profesional DOM